



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 12 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO III, CORRESPONDIENTES A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "COMITÉ AMPLIACIONES HUALQUI UNIDO", DE LA COMUNA DE HUALQUI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 514 / 270.-

CONCEPCIÓN, 25 ABR. 2016

**VISTOS:**

- 1) La Resolución Exenta N° 402 (V. y U.) de 19.01.2015, aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de diciembre, del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014 para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para los proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, Eficiencia Energética, Acondicionamiento Térmico, entre otros y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) La resolución Exenta N°1076 de fecha 04 abril 2016 de SERVIU Región del Biobío , designa reemplazos por renunciadas de beneficiarias del grupo seleccionado en el proceso de postulación, segundo llamado 2014 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) La solicitud mediante Oficio N° 06 de fecha 03.02.2016, ingresada a SERVIU Región del Biobío, de la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Hualqui, en la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 12 certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del proyecto "Ampliaciones Hualqui Unido" de la comuna de Hualqui.
- 4) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente a 12 beneficiarios de proyecto "Ampliaciones Hualqui Unido" de la comuna de Hualqui.
- 5) El Oficio Ordinario N° 2003 de fecha 29.02.2016 de SERVIU Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con fecha 01.03.2016, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio señalados precedentemente.
- 6) El Informe Técnico de un profesional del Área Construcción de SERVIU Región del Biobío, sin fecha, a través del cual señala que el avance de dichas obras corresponde a un 71,36% ejecutada.
- 7) El informe técnico de un profesional Arquitecto Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 20.04.2016, a través del cual se corrobora el avance de obra informado por SERVIU y considera pertinente dar curso al nuevo plazo de vigencia requerido por SERVIU Región del Biobío.
- 8) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha

05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N°1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015 de esta SEREMI, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante su Ordinario N° 2003 de fecha 29.02.2016 de SERVIU Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con fecha 01.03.2016 ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 180 días, a 12 certificados de subsidio correspondientes a beneficiarios del proyecto "Ampliaciones Hualqui Unido" de la comuna de Hualqui, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 71,36% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio señalados.
- 2) Que, mediante informe técnico de un profesional del Departamento de Planes y Programas, de fecha 20.04.2016, se corrobora el porcentaje de avance informado por SERVIU, certificando que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) Que, la Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015, de esta SEREMI, delegó en los Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas, la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, o de inicio de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 71,36%. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

### RESOLUCIÓN

- 1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a los Certificados de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, perteneciente a 12 beneficiarios del proyecto "Ampliaciones Hualqui Unido" de la comuna de Hualqui, que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	CERTIFICADO SERIE
1	SILVIA MARCELINA ARANEDA URRUTIA		HM3 N° SE4-2014-276211
2	BRENDA AMPARITO ARAYA MUÑOZ		HM3 N° SE4-2014-276216
3	NORMA LUISA ARÉVALO BARRA		HM3 N° SE4-2014-276213
4	LUIS ALEXIS BRITO URRUTIA		HM3 N° SE4-2014-276222
5	GLORIA DEL CARMEN CARRILLO SALGADO		HM3 N° SE4-2014-276215
6	PABLINA IVONNE FIGUEROA TRONCOSO		HM3 N° SE4-2014-276216
7	SILVIA DEL CARMEN ITURRA SILVA		HM3 N° SE4-2014-276217
8	MAGDALENA DEL TRÁNSITO MARDONES PÉREZ		HM3 N° SE4-2014-276218
9	ELIZABETH FERNANDA MORALES RODRÍGUEZ		HM3 N° SE4-2014-276219
10	MARLENE ANDREA RAMÍREZ DÍAZ		HM3 N° SE4-2014-276220
11	MERCEDES DE LAS NIEVES RIFFO RIFFO		HM3 N° SE4-2014-276221
12	VIOLETA MAGDALENA TORRES ROPE		HM3 N° SE4-2014-276222

- 2) La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




EDUARDO OYARZÚN ALVARADO  
EPTO. PLANES Y PROGRAMAS

DSB

#### Distribución:

- EP I. Municipalidad de Hualqui. Freire N°351, Hualqui
- DITEC MINVU
- Departamento Operaciones Habitacionales Delegación Provincial SERVIU Ñuble, Región del Biobío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

  
EDUARDO CANESSA DÍAZ  
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BÍO -BÍO